



CONVOCATORIA DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES de fecha 2 de julio de 2012.

6 AYUDAS A DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL DE LA ULE
(RESIDENCIA)

1. CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS

Se convocan 6 ayudas de Residencia en el Colegio Mayor San Isidoro en los siguientes términos:

- El vicerrectorado de Estudiantes abonará el 50% del total del alojamiento en el Colegio Mayor San Isidoro, el 50% restante correrá a cargo del alumno Becado
- El becado se alojará obligatoriamente durante el curso 2012/2013 en el Colegio Mayor San Isidoro.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES
CONDICIONES GENERALES

- a) Ser estudiante de la ULE, y estar considerado como deportista de Alto Nivel* o Alto Rendimiento.
- b) Estar matriculado de un mínimo de 60 créditos o de los necesarios para finalizar su titulación para el curso 2012/2013.
- c) Tener superado el 50% de los créditos matriculados en el curso 2011/2012.

3. PRESENTACION DE INSTANCIAS

Las instancias, dirigidas al Excmo. Sr. Vicerrector de Estudiantes y Asuntos Sociales, deberán presentarse en el VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES (Edificio de Servicios Universitarios, Campus de Vegazana), o en el Registro General de la Universidad, antes de las 14 horas del día 4 de octubre de 2012.

Las solicitudes deberán acompañarse de la documentación indicada en la instancia.

4. SELECCIÓN DE BECARIOS

Las solicitudes serán valoradas por una Comisión presidida por el Vicerrector de Estudiantes o persona en quien delegue, e integrada por el Director del Área Deportes, y un representante de la Junta de Estudiantes. La valoración se realizará en función del expediente académico y nivel deportivo.



5. NOMBRAMIENTO DE BECARIOS

El Vicerrector efectuará el nombramiento de becarios, cuya lista, se hará pública el día 10 de octubre, en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Estudiantes (Edificio de Servicios Universitarios, Campus de Vegazana) y en la página web de la Universidad.

Estas ayudas son incompatibles con cualquier otra recibida de cualquier Institución Pública o Privada para la misma finalidad.

6. RESCISION DE LA S AYUDAS

Estas ayudas podrán ser rescindidas por el Vicerrector de Estudiantes a propuesta justificada del Director de Deportes. El disfrute de una de estas ayudas no presupone la obtención de un diploma, y no compromete al Vicerrectorado a posteriores renovaciones.

León, 18 de julio de 2012.
EL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES

Fdo.: José Manuel Gonzalo Orden.

*** DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL**

Tendrán la consideración de deportistas universitarios de alto nivel:

- Quienes figuren en las relaciones elaboradas anualmente por el Consejo Superior de Deportes y por las Comunidades Autónomas en colaboración con las federaciones Deportivas.
- Los deportistas destacados que obtengan valoración positiva por parte de la Comisión Técnica del Servicio de Deportes de la ULE.



INSTANCIA PARA CONVOCATORIA DE AYUDAS A DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL. RESIDENCIA - CURSO 2012/2013

D.....
Natural de

Alumno de.....curso de la titulación de

.....

Facultad/Escuela de

Con NIF nº y domicilio en

.....C.P.Población.....Tfno.....

.....Correo electrónico activo de la ULE.....

EXPONE; que reuniendo los requisitos exigidos para participar en la convocatoria de AYUDAS A DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL.

SOLICITA: le sea admitida esta instancia a la que acompaña la siguiente documentación¹.

- a) Fotocopia de la matrícula (curso 2012-2013)².
- b) Expediente académico mediante secretaría virtual, o expedido por el Centro.
- c) Documentación acreditativa de cualquiera de las causas establecidas en la convocatoria para la consideración de deportista de alto nivel.

León, de 2012

Fdo.:

SR. VICERRECTOR DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LEON

¹La no presentación de algunos de los documentos citados seguidamente a excepción de matrícula, puede ser motivo de exclusión.

²Se presentará, una vez formalizada la misma.